

# TELECONCEJO MUNICIPAL DE CABILDO

## ACTA SESION ORDINARIA N° 33

*En Cabildo, siendo las 09.59 horas del día jueves 31 de marzo del 2022, se reúne el Concejo Municipal de Cabildo en Salón Municipal bajo la modalidad en línea y en vivo por plataformas municipales, se da inicio a la Sesión presidida por el Alcalde Sr. Víctor Donoso Oyanedel y la asistencia de los señores Concejales Fernando Olmos Saavedra, Abogado Sebastián Carvajal Araya, Cecilia Vera Miranda, Teresa Pinilla Delgado, Ignacio Miranda Morales y Rodrigo Poblete Saavedra.*

*Como Secretaria Municipal la Sra. Teresa Montero Carvajal, de manera presencial desde el Salón Municipal.*

### **ASISTENCIA DIRECTORES Y PROFESIONALES**

- |                       |                |
|-----------------------|----------------|
| 1.- Guillermo Delgado | Medio Ambiente |
| 2.- Jessica Beltrán   | Medio Ambiente |
| 3.- Marcelo Cruz      | Dideco         |

### **ASISTENCIA PERSONAL APOYO INFORMÁTICO Y COMUNICACIONES**

- 1.- Javier Núñez
- 2.- Rachel Gallardo
- 3.- Gamalier Quiroz
- 4.- Omar Ainie
- 5.- Jorge Tapia

### **TABLA:**

- 1.- Acta Nro. 24 y 25
- 2.- Correspondencia
- 3.- Cuenta Alcalde
- 4.- Asuntos Nuevos
- a).- Bono Trabajadores Aseo del año 2022, de la Empresa Aseos Cabildo.-



*Person 28/22*

**MINUTA ACTA SESION DE CONCEJO  
ORDINARIA N° 33**

*(Conforme al Artículo N°20 del Reglamento Interno aprobado en Sesión N° 30/2013 y Guía para el trabajo remoto de Sesión 147/2020)*

*En Cabildo, siendo las 09.59 horas del día jueves 31 de marzo del 2022, se reúne el Concejo Municipal de Cabildo en Salón Municipal bajo la modalidad en línea y en vivo por plataformas municipales, se da inicio a la Sesión presidida por el Alcalde Sr. Víctor Donoso Oyanedel y la asistencia de los señores Concejales Fernando Olmos Saavedra, Abogado Sebastián Carvajal Araya, Cecilia Vera Miranda, Teresa Pinilla Delgado, Ignacio Miranda Morales y Rodrigo Pobleto Saavedra.*

*Como Secretaria Municipal la Sra. Teresa Montero Carvajal, de manera presencial desde el Salón Municipal.*

**ASISTENCIA DIRECTORES Y PROFESIONALES**

- 1.- Guillermo Delgado Medio Ambiente*
- 2.- Jessica Beltrán Medio Ambiente*
- 3.- Marcelo Cruz Dideco*

**ASISTENCIA PERSONAL APOYO INFORMÁTICO Y COMUNICACIONES**

- 1.- Javier Núñez*
- 2.- Rachel Gallardo*
- 3.- Gamalier Quiroz*
- 4.- Omar Ainie*
- 5.- Jorge Tapia*

**TABLA:**

- 1.- Acta Nro. 24 y 25*
- 2.- Correspondencia*
- 3.- Cuenta Alcalde*
- 4.- Asuntos Nuevos*
- a).- Bono Trabajadores Aseo del año 2022, de la Empresa Aseos Cabildo.-*



- b).- Proyecto de modificación e incremento presupuestario área municipal y Distribución de saldo inicial de caja área salud.-
  - c).- Proyecto subvenciones.-
  - d).- Reglamento de Beca Centenario 2022.-
  - e).- Proyecto Continuidad del Servicio de Aseo Domiciliario.-
- 5.- Incidentes Concejales.-

### **DESARROLLO DE LA SESION:**

*Alcalde Donoso da apertura a la Sesión poniéndose de pie y señalando:*

*“En nombre de DIOS, la Patria y nuestra Comuna”, damos inicio a esta Sesión Solemne de nuestro Concejo Municipal Ordinario.*

*Alcalde Donoso saluda al público que sigue el Concejo en vivo y en directo en las plataformas digitales municipales.*

*Alcalde Donoso saluda uno a uno a los Honorables Concejales que lo acompañan de acuerdo al orden de precedencia.*

*Concejales aprovechan la oportunidad de saludar al público y desear a los colegas el mejor de los éxitos en el Concejo de hoy. Saludos especiales a los trabajadores y estudiantes de Educación Superior y se hace mención al trabajo de **Comisión de Estudio de la Beca Centenario.***

*Concejal Vera agradece particularmente las cadenas de Oración y el cariño demostrado por la salud de su familia que ha estado delicada de salud.*

*Concejal Miranda, hace el saludo general además manifiesta su interés por abordar el tema de inclusión de todos los vecinos.*

*Alcalde Donoso informa sobre acciones de la Municipalidad para generar una concientización en el tema del Autismo y la integración con sus familias de la Agrupación LUEPAUD en la comuna.*



## 1.- Acta Nro. 24 y 25 Sesiones Ordinarias

**Alcalde Donoso** señala al Concejo que se ha enviado a sus correos personales la Minuta **de Acta N° 24 y 25 /2022** para su revisión y posterior firma en la SECMU.

## 2.- Correspondencia

No hubo.

## 3.- Cuenta Alcalde

**CUENTA ACTIVIDADES REALIZADAS**

FECHA	ACTIVIDAD
24 MARZO	ASISTE A REUNION MINERA LAS CENIZAS, recorrido por sector de connotación social, y revisión de proyectos sociales de la empresa.-
25 MARZO	<p>PARTICIPA EN RECONOCIMIENTO DE <b>HUGO ALVAREZ DELGADO</b>, quien desde niño abrazó el arte de las letras, interesándose por la cultura.</p> <p>Fundador del Centro Cultural Antilhue de Cabildo.</p> <p>Es un verdadero autodidacta, que ha sobresalido en sus tareas de fotógrafo, locutor y periodista.</p> <p>Se ha destacado en diversos medios de comunicación como el diario Fortín Mapocho de Santiago de Chile como corresponsal, Periódico El Semanario de Cabildo donde ingreso como reportero gráfico y luego se desempeñó como redactor y editor, y Radios Mineral FM de Cabildo donde se convirtió en la primera voz cabildana en salir al aire, allí realizo tareas de locución, prensa y conducción de los programas \ 'Vértice de gol\ 'Expreso Mágico de las Ondas Románticas\ 'La Gran tarde Mineral\ 'y\ 'Culturama Latinoamericano\ 'entre otros, prensa y locución en Cristal FM de La Ligua, conducción de \ 'Sembrando Futuro, en Eclipse FM de La Ligua...</p> <p>El año 1984, se radica en San Juan Argentina, pero nunca ha dejado de estar conectado y ligado a su querido Cabildo.-</p>
25 MARZO	PARTICIPA EN REUNION convocada por la Agrupación de Discapacitados, donde presentaron diferentes inquietudes, que serán de revisión por las áreas municipales, a fin de apoyar sus proyectos para el 2022.



28 MARZO	ASISTE a reuniones en distintas comisiones del Gobierno Regional, como también la visita protocolar a la nueva Delegada Presidencial Regional, Sofía González Cortés. A quien se le manifestó y argumento los planes y ejes de la administración comunal de Cabildo.
29 MARZO	PARTICIPA EN REUNION, de presentación del Programa de Prevención Focalizado/PPF que pone a los niños en el centro de la discusión, junto con los procesos de sus derechos.
29 MARZO	ASISTE COMO INVITADO a Ceremonia certificación Grupo de Artesanos La Esperanza. Ocasión en que se dio termino al proyecto de "manualidad de cuero", donde hubo una excelente exposición; con productos merecedores de ser "embajadores" de la comuna.
29 MARZO	PARTICIPA COMO INVITADO, en ceremonia inauguración de "Mejoramiento sala de Urgencia" Hospital Víctor Hugo Moll de Cabildo. Donde destaco la inversión publico privada entre Minera Las Cenizas y el S.S.V.Q. Se realizó un recorrido por el sector intervenido, pudiendo además coordinar una etapa previa de apoyo y colaboración entre municipio y dirección del recinto asistencial.
29 MARZO	PARTICIPA EN REUNION, con dirigentes de los Gremios de los Asistentes de la Educación. Ocasión a la que fueron convocados junto a los integrantes de la comisión de educación del concejo.
30 MARZO	PARTICIPA, presidiendo el Consejo de Seguridad Publica; ocasión en que se presentó a Dn. Ricardo Mena Gil, como Encargado de la Oficina de Seguridad Publica y Protección Civil. Además se realizó la exposición del Centro de la Mujer, que tiene cobertura provincial, en capacitación, orientación a mujeres afectadas por violencia.-
30 MARZO	ASISTE COMO INVITADO, a la ceremonia de Certificación del Programa Vínculos dependiente del SENAMA. Que beneficio a 25 adultos mayores, en procesos de habitabilidad y emprendimiento.

**Alcalde Donoso** solicita y se aprueba en forma unánime la autorización para agregar el siguiente Tema a la presente Tabla:

1. Permiso Precario de B.N.U.P para A.P.R Alicahue y Los Perales.



4.- Asuntos Nuevos

a).- Bono Trabajadores Aseo del año 2022, de la Empresa Aseos Cabildo.-

**Alcalde Donoso** da a conocer que se invierte el orden de los Temas para posteriormente someter a aprobación el **Bono Aseo 2022** con los recursos en las Cuenta respectivas.

**Alcalde Donoso**, da la palabra al Jefe de Medio Ambiente Sr. Guillermo Delgado para que dé cuenta sobre el procedimiento administrativo para la Entrega del Bono a los trabajadores y que involucra un monto total de \$21 Millones y fracción.

Sr. Guillermo Delgado señala que se ingresaron los fondos en Marzo 2022-Se pidió al Gobierno bajo los protocolos de la SUBDERE, beneficia a todos los trabajadores de aseo de empresas que prestan servicios de manera externa, como es el nuestro. Se destina a los trabajadores que cumplen funciones de barredores, peónetas y choferes. Los trabajadores con funciones administrativas no lo reciben. Esto se regula por un Convenio que llega a través de la Resolución N° 3/febrero 2022 de la SUBDERE y se otorga no más allá del 30 de abril de cada año, considerando la necesidad económica de los trabajadores. En la Unidad de Medio Ambiente, ya estamos avanzados. Para aclaración, del Concejo, va directo al bolsillo, en un cheque a cada a cada uno de los trabajadores. Se podría pagar antes del 15 de Abril 2022, como Meta de la Unidad. Posteriormente, se envía toda la información del otorgamiento a Santiago a la SUBDERE.

**Concejal Olmos** agradece la información, sobre todo por los Concejo en línea y los vecinos.

**Concejal Poblete**, le queda claro con la explicación de Don Guillermo Delgado. Valora lo relativo al trabajo duro de los trabajadores y como Concejales estar enterados en toda su dimensión en cumplimiento del rol fiscalizador.

**Concejal Vera**, destaca que el Bono es un derecho adquirido de los trabajadores y que lo tienen bien merecido.



b).- Proyecto de Modificación e incremento presupuestario área municipal y Distribución de saldo inicial de caja área salud.-

**Alcalde Donoso**, por mayores ingresos de la Delegación Provincial destinados combustible y fondos de Emergencia.

**Concejal Poblete**, solicita un Segundo informe de la Entrega de agua por Situación Hídrica comunal, que abarque periodo de los últimos meses año 2021 y lo que va del año 2022.

**Alcalde Donoso** accede a lo solicitado por la SECMU.

**PROYECTO INCREMENTO PRESUPUESTARIO POR MAYORES INGRESOS**

**PERCIBIDOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2022**

INCREMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS

SUBT	ITEM	ASIG	SUBAS	SUBASIG	DENOMINACION	MONTO
115	05	03	099		DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	3.039.000
					<b>TOTAL INCREMENTO</b>	<b>3.039.000</b>

INCREMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS:

SUBT	ITEM	ASIG	ASIG		DENOMINACION	MONTO
215	22	03	001		COMBUSTIBLES PARA VEHICULOS	750.000
215	24	01	001		FONDOS DE EMERGENCIAS	2.289.000
					<b>TOTAL INCREMENTO</b>	<b>3.039.000</b>

NOTA: SE SOLICITA MODIFICACION CON ACUERDO DE CONCEJO POR MAYORES INGRESOS PERCIBIDOS POR CONCEPTO DE DEVOLUCION DE RECURSOS POR EMERGENCIA HIDRICA (COMPRA DE AGUA Y COMBUSTIBLE).-

**Alcalde Donoso** explica que este Proyecto es muy esperado, de costo altísimo para la Cooperativa. Valora y da importancia a estos ingresos de nivel Regional, de otra manera no se podría solventar y con ello se pueda evitar un problema o colapso sanitario.

**Concejal Olmos**, valora la solución definitiva a un tema que se arrastra de años. Beneficia a más 3 mil personas de Artificio.

**Alcalde Donoso** somete el tema a votación, aprobándose en forma unánime y sin objeción como se indica:

**PROYECTO INCREMENTO PRESUPUESTARIO POR MAYORES INGRESOS**

**PERCIBIDOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2022**

INCREMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS

SUBT	ITEM	ASIG	SUBAS	SUBASIG	DENOMINACION	MONTO
115	13	03	002	002	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS	15.814.000
					<b>TOTAL INCREMENTO</b>	<b>15.814.000</b>



## INCREMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS:

SUBT	ITEM	ASIG	ASIG		DENOMINACION	MONTO
215	31	02	004	206	REPOSICION RODAMIENTO BIODISCO PTAS LOCALIDAD ARTIFICIO	15.814.000
					<b>TOTAL INCREMENTO</b>	<b>15.814.000</b>

NOTA: SE SOLICITA MODIFICACION CON ACUERDO DE CONCEJO POR MAYORES INGRESOS PERCIBIDOS PARA EJECUCION DE PROYECTO CON FONDOS PMB.

*Alcalde Donoso explica este Proyecto en comento por \$40.956.000, destinado básicamente al Pago de Bono Aseo, muy esperado por los trabajadores. Seguidamente lo somete a votación del Concejo.*

*Se deja constancia que antes de la votación Concejal Olmos manifiesta una indicación, que señala que se entregue el Bono Aseo directamente a los trabajadores de la empresa. Redundar la petición no está demás, sino es conveniente porque queda en la memoria colectiva.*

*Alcalde Donoso acoge moción del Concejal Olmos.*

*Aprobándose el Incremento siguiente en forma unánime y sin objeción.*

**PROYECTO INCREMENTO PRESUPUESTARIO POR MAYORES INGRESOS  
PERCIBIDOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2022**

## INCREMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS

SUBT	ITEM	ASIG	SUBAS	SUBASIG	DENOMINACION	MONTO
115	05	03	002	999	OTRAS TRANSF. CTES SUBDERE	40.956.000
					<b>TOTAL INCREMENTO</b>	<b>40.956.000</b>

## INCREMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS:

SUBT	ITEM	ASIG	ASIG		DENOMINACION	MONTO
215	24	01	999	043	BONO LEY 21289	21.753.000
215	35				SALDO FINAL CAJA	19.203.000
					<b>TOTAL INCREMENTO</b>	<b>40.956.000</b>

NOTA: SE SOLICITA MODIFICACION CON ACUERDO DE CONCEJO POR MAYORES INGRESOS PERCIBIDOS POR CONCEPTO DE BONO TRABAJADORES DE ASEO, BONO VACACIONES Y ESCOLAR PERSONAL MUNICIPAL Y PREDIOS EXENTOS.

*Alcalde Donoso explica este Proyecto de modificación y somete el tema a aprobación del Concejo. Aprobándose en forma unánime como se indica.*



Dejar constancia que **Concejal Olmos**, cree necesario que si se van a destinar estos recursos, reiterar a los que manejan la plataforma computacional del Municipio, se aborde en todo el Municipio incluyendo todas las áreas. Hay departamentos con equipos y tecnología obsoletos o fuera de vigencia. Recuerda el reciente trabajo en equipo del Concejo por el mejoramiento de la Unidad de Transito, que ahora está funcionando mejor.

**Alcalde Donoso** acoge la moción, precisar que no es con estos recursos específicamente como se está abordando, pero es un tema que se está trabajando con la Unidad de Informática y Administración Municipal.

**PROYECTO MODIFICACION AL PRESUPUESTO AREA MUNICIPAL**

PRESUPUESTO DE GASTOS:

SE DISMINUYE:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB	SUBASIG	DENOMINACION	MONTO
215	24	03	099	999	FONDOS A DISTRIBUIR DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	2.831.000
215	22	05	007		ACCESO A INTERNET	7.200.000
<b>TOTAL QUE SE DISMINUYE</b>						<b>10.031.000</b>

PRESUPUESTO DE GASTOS:

SE AUMENTA:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB	ASIG	DENOMINACION	MONTO
215	24	03	099	004	INDAP APORTE PROGRAMA PRODESAL	2.831.000
215	29	07	002		EQUIPOS DE COMUNICACIONES AREAS REDES INFORMATICAS	7.200.000
<b>TOTAL QUE SE AUMENTA</b>						<b>10.031.000</b>

NOTA: MODIFICACION CON ACUERDO DE CONCEJO POR TRASPASO DEL SALDO 2021 PROGRAMA PRODESAL RECURSOS MUNICIPALES COMPROMETIDOS CONVENIO INDAP 2021.- Y RENOVACION ANUAL DE CUENTAS (CORREOS ELECTRONICOS)

**Alcalde Donoso** explica este Proyecto de distribución de saldo para dejar ordenado el Presupuesto 2022 y seguidamente lo somete el tema a aprobación del Concejo. Aprobándose en forma unánime como se indica.

**DISTRIBUCION DE SALDO INICIAL DE CAJA**

PRESUPUESTO DE INGRESOS

SUBT	ITEM	ASIG	SUB	SUB	SUB	DENOMINACION	MONTO
115	15					SALDO INICIAL DE CAJA	942
<b>TOTAL QUE SE AUMENTA</b>							<b>942</b>

PRESUPUESTO DE GASTOS:

SUBT	ITEM	ASIG	SUB	ASIG	DENOMINACION	MONTO
215	21	02	001	001	SUELDO BASE	942
						<b>942</b>

NOTA: DISTRIBUCION DE SALDO DE CAJA, ÚLTIMO SALDO PENDIENTE DE DISTRIBUIR  
 PRIMERA DISTRIBUCION DE SALDO 454.915.000 CONCEJO NRO 23  
 SEGUNDA DISTRIBUCION DE SALDO 135.579.000 CONCEJO NRO 25  
**SEGUNDA DISTRIBUCION DE SALDO 942 ACTUAL**  
 TOTAL 590.494.942



c).- Proyecto subvenciones 2022.-

*Alcalde Donoso, somete a discusión del Concejo el otorgamiento de la subvención que beneficia a los niños con discapacidad de nuestra comuna que se deben trasladar fuera de ella al no existir un Centro de estas características en Cabildo.*

*Concejal Olmos agrega que más que argumentar desea agradecer, reconocer el valor de apoyo de este tipo de organizaciones con actividades en beneficio de sus hijos con discapacidad. Son trabajos de ayuda y servicio que nosotros con la Institucionalidad Municipal deberíamos brindar. En otras comunas no existen instituciones como esta, debemos apoyar. Apruebo.*

*Concejal Carvajal, hay que visualizar que es lamentable que las organizaciones deban solventar estos gastos, expresa que ojala el Estado avance en la equidad territorial, es deber del estado, para ello se está trabajando en el proceso constituyente para un cambio en esta materia. Felicitar a la organización por el trabajo desarrollado. Por eso uno lucha y visibiliza esta situación. Apruebo.*

*Concejal Vera, también felicitar a la organización por darle mejor de vida a sus pequeños. Ojala que algún día se pueda contar en Cabildo con un Centro de Rehabilitación y así evitar los traslados de los niños a otras ciudades. Apruebo.*

*Concejal Pinilla, apruebo y reitero compromiso de tener un Centro de Terapia para los niños. Se esta trabajando en ello apoya el Alcalde.*

*Concejal Poblete, apruebo de todas maneras.*

*Concejal Miranda, hasta que no te toque no valoras las cosas. No lo conoces en su totalidad, no puede no aprobar. Es un deber del Estado colaborar con la discapacidad.*

*Se aprueba en forma unánime la siguiente subvención municipal, cancelada en dos cuotas:*

- **GRUPO DE AMIGOS FUERZA Y VALOR:** por un monto de \$5.990.000 destinados al traslado de niños con discapacidad a Controles Médicos o Terapias de Rehabilitación, según documento de fecha 30 de diciembre 2021.



d).- Reglamento de Beca Centenario 2022.-

*Alcalde Donoso, señala que este es un tema muy consultado por la Comunidad. El día de ayer se trabajó en Comisión y en la Dideco se revisaron los puntos más relevantes, se levantó una Propuesta de Proyecto de Acuerdo que será expuesta por Sr. Marcelo Cruz DIDECO.*

*Alcalde Donoso señala que contextualizando en el año 1994 se crea la beca Centenario en honor a que ese año se celebraban 100 años, por el Alcalde Eduardo Cerda Lecaros, en esa oportunidad se contó también con el apoyo del Concejal Anselmo Osorio. El trabajo del equipo municipal de las Asistentes Sociales de los Deptos. de Educación Mónica Mena y Dideco Teresa Montero, Don Gustavo Arcaya, con la única intención de que los alumnos cursaran educación superior, solo el 1% de los jóvenes en la época estudiaban. (08 de 800 alumnos en la actualidad).*

*Alcalde Donoso describe el proceso Beca Centenario el actual beneficio que pretende ordenar el proceso y da la palabra al DIDECO Sr Marcelo Cruz Aguilera.*

*DIDECO Sr. Marcelo Cruz Aguilera presenta las modificaciones al Reglamento que comenzaría a regir en abril 2022. En mes de abril se entregará el Cronograma del primer y segundo semestre, elaborado en un extenso trabajo con el Concejo.*

*De acuerdo a ello hace una revisión de cada artículo modificado, con los puntos modificados que incorpora el Concejo Municipal en Reunión de trabajo.*

*Alcalde Donoso, comentar que fue un acuerdo, pero no se agregó al Proyecto presentado, se informa que se va a pedir un Compromiso, que una vez que se titule o egrese preste servicios de 40 horas, es decir una semana, para apoyo a la comuna de cabildo como retribución. Se acordó hacer un doble esfuerzo más allá de lo presupuestado 2022, para una Beca digna de cada estudiante, que puedan entregar solo una semana de su vida a la comuna. Respecto de la información falsa será causal de que el alumno no podrá volver a postular.*



**Alcalde Donoso** da la palabra a los Srs. Concejales.

**Concejal Carvajal**, hay consenso que se quiere mejorar la Beca Centenario, tenemos que como comuna responder a los estudiantes. Alude a la falsedad de información, al trabajo de entrega de servicios al terminar los estudios. Vamos a estar por la entrega de información y la reprobación de ramos. Lo que se pide a nivel semestral hasta 2 ramos reprobados, un 70% lo que piden los demás establecimientos, botar ramos o desescribir, no se contabilizan en este caso.

**Concejal Olmos**, ayer tuvimos una reunión muy provechosa, se saben de los cambios que quisimos hacer hace años, mejorar la propuesta económica, hace años se trataba de fortalecer la Beca Centenario, afortunadamente esta no ha perdido su esencia. Todos los Concejales estamos de acuerdo en mejorar la Beca. El año pasado se aprobó una Beca Express, por monto superior y hoy se ratifica eso, esta la voluntad de hacer un esfuerzo doble. Asimismo propone revisar una premiación a quienes se esfuerzan más, sin dejar de lado los demás. Aun la Educación no es un derecho, sino un privilegio. Se ha avanzado, pero no lo que uno quisiera. Sería bueno plantear esto a nivel provincial como un buen ejemplo local.

**Concejal Olmos**, continúa señalando, es necesario valorar el trabajo para la comunidad, no solo lo económico y el compromiso de retribución, sino al arraigo hacia nuestra comuna una vez que egresen los estudiantes de la Universidad. Agradecer al Concejo, al Alcalde, a la DIDECO y la comunidad. Se destaca la presentación por dos vías, on line y presencial, dando facilidades a los estudiantes porque recién se vuelve a la normalidad después de la pandemia.

**Alcalde Donoso**, señala que se estará haciendo un gran o más bien un doble esfuerzo económico para entregar la Beca 2022.

**Concejal Pinilla**, agradecer el esfuerzo del equipo, que ha acogido las sugerencias del Concejo en el día anterior, que sin perder la esencia de ayudar a los alumnos que lo más lo necesitan accedan a la Beca Centenario. Siempre se ha ido perfeccionando en el tiempo, contenta de participar en este proceso de un nuevo Reglamento, se siente contenta de este trabajo. A los alumnos sigan sintiéndose orgullosos de ser de Cabildanos.



*Concejal Poblete, se refiere a esta iniciativa en relación con el como estudiante, desde que asumió se trabajó con los estudiantes en la consecución la Beca Covid, a mi me consultan muchas personas a diario, ello me movió a plantearse a Usted como Alcalde por escrito y usted me contesto y se trabajo a este resultado, así que me siento complacido por los resultados.*

*Concejal Vera, pide a los estudiantes estén atentos a la fecha de postulación. Todos los años hay muchos rezagados.*

*Seguidamente el Alcalde Donoso somete el Proyecto a votación del Concejo como se indica, Texto que se aprueba en forma unánime como sigue:*

### **PROYECTO ACUERDO CONCEJO.**

ORIGEN: INICIATIVA ALCALDICIA.

**MATERIA: FIJA NUEVO TEXTO DE REGLAMENTO BECA ESTUDIANTIL CENTENARIO COMUNA DE CABILDO**

#### **OBJETIVO:**

La Beca Centenario, ha sido un apoyo económico de una u otra manera, por más de 25 años para todas las Cabildanas y Cabildanos, que se aventuran a continuar sus estudios luego de terminada su enseñanza media en establecimientos de educación superior.

Así el transcurso de los años, dicha beca y su regulación ha sido objeto de diversas modificaciones, atendidas las particularidades de cada época. Con la pandemia no quedó exenta de ello. En dicho contexto, con esta Administración Municipal, apenas asumido el cargo, se entendió la necesidad de entregarla por el segundo semestre del año pasado, pasándose a llamar por la coyuntura del momento como "Beca Covid".

Ahora bien, junto a esa transitoria regulación, el compromiso era que para este 2022, se efectuare una nueva regulación, no en el sentido de hacerle perder su esencia, sino que reconducirla, y en especial, en razón de su objetivo original: "Para los estudiantes Cabildanos(as), con alto rendimiento académico e insuficiente situación socioeconómica" tal como rezaba su primera regulación de fecha 25 de abril de 1994 al cumplirse los 100 años de nuestra comuna.

#### **FUNDAMENTO LEGAL:**

*Artículo 4 Ley N°18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades: Las municipalidades, en el ámbito de su territorio podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la educación y la cultura.*

*Dictamen CGR 2023/1999 los municipios están facultados para otorgar becas de estudio (...) contemplado en la respectiva ordenanza sobre becas municipales.*

*-Artículo 65 letra I) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades: El alcalde requerirá el acuerdo del concejo para: Dictar ordenanzas municipales.*

#### **TEXTO DEL ACUERDO:**

El Concejo acuerda aprobar la propuesta del Alcalde, referida a fijar un nuevo texto que regule el otorgamiento de la Beca Estudiantil Centenario comuna de Cabildo, derogando la anterior regulación una vez que la presente Reglamento entre en vigencia.



El texto del Reglamento es el que a continuación se transcribe:

## **REGLAMENTO BECA ESTUDIANTIL CENTENARIO COMUNA DE CABILDO**

### **TITULO I: ASPECTOS GENERALES.**

**ARTICULO 1º: OBJETIVO DE LA BECA.** La Beca Estudiantil Centenario de Cabildo, en adelante "La Beca", tiene como objetivo, cubrir en parte, las necesidades económicas de los estudiantes cabildanos con un buen rendimiento académico y situación socioeconómica vulnerable.

**ARTICULO 2º: DE LOS REQUISITOS.** Para la obtención de La Beca, y renovación en su caso, los beneficiarios deberán cumplir los siguientes requisitos conjuntamente:

- A.- Tener residencia familiar en la comuna de Cabildo, mínima de 2 (dos) años.
- B.- Estar matriculado en una carrera de Educación Superior, en Universidades, Institutos Profesionales, o Centros de Formación Técnica.
- C.- Tener buen rendimiento académico.
- D.- Tener una situación socioeconómica vulnerable.

**ARTÍCULO 3º: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.** La Municipalidad para el otorgamiento de La Beca, deberá disponer de un monto anual que se fijará en el respectivo presupuesto municipal. Por lo que La Beca, sólo podrá asignarse mientras exista **disponibilidad presupuestaria.**

**ARTICULO 4º. AMPLIACIÓN DEL BENEFICIO.** La Beca podrá ser otorgada dos veces año calendario conforme a la disponibilidad presupuestaria indicada en el artículo anterior. Para los efectos de este reglamento, a partir de la segunda vez que se reciba el beneficio dentro de un año calendario, se denominará renovación.

Terminado el año calendario, en la próxima anualidad se iniciará un nuevo proceso de postulación, sin derecho a renovación, debiendo los beneficiados que quieran continuar con el beneficio, cumplir los requisitos exigidos señalados por el presente Reglamento para su obtención.

**ARTICULO 5º: PROHIBICIONES.** No podrán postular a esta Beca:

- A.- Aquellos que ya hayan egresado o que se hayan titulado de una carrera de educación superior. Exceptuando aquellos que tengan el título técnico y comiencen una carrera profesional
- B.- Donde el ingreso del núcleo familiar, en su conjunto sea superior a \$2.500.000.
- C.- Aquellos que, habiendo postulado a la beca en forma previa, la hayan perdido por acreditarse la entrega de documentación falsa, tendrán como sanción, el no poder renovar la Beca.
- D.- El Alcalde, los Concejales y los Directivos de la misma Municipalidad.

### **TITULO II. DEL PROCEDIMIENTO**

#### **PÁRRAFO 1º. DE LA ACREDITACION DE LOS REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DE LA BECA.**

**ARTICULO 6º: DE LA RESIDENCIA FAMILIAR EN CABILDO.** La residencia familiar en la comuna de Cabildo, se acreditará mediante Cartola Hogar del Registro Social de Hogares, que se puede obtener **vía web o directamente en el Departamento Social** de esta Municipalidad con su correspondiente Cédula de Identidad. Con todo, cuando la Municipalidad así lo estime, podrá corroborar la información proporcionada, tras el cierre de la postulación, mediante visita domiciliaria efectuada por funcionarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario.



**ARTICULO 7° MATRICULA EN CARRERA DE EDUCACION SUPERIOR.** Para los estudiantes que postulen por primera a la vez a La Beca en su primer semestre o año de carrera o posteriores, deberán estar matriculados en el respectivo periodo al tiempo de la postulación.

**ARTICULO 8° BUEN RENDIMIENTO ACADÉMICO.** Para los estudiantes que postulen por primera vez a la beca con ocasión de su primera carrera en educación superior, deberán estar egresados de la enseñanza media.

Para los estudiantes que postulen por primera vez a la beca, no habiendo nunca postulado a ella y encontrarse en semestre posterior o posteriores al primero, se exigirá tener a lo más 2 (dos) asignaturas o ramos o módulos de la respectiva carrera reprobados.

**ARTICULO 9°: SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA VULNERABLE.** La situación socioeconómica vulnerable se obtendrá con la misma **Cartola de Registro Social de Hogares** para acreditar la residencia familiar. Para lo cual solo se entenderá que son socioeconómicamente vulnerables aquellas estudiantes cuyo Registro Social de Hogares arroje como resultado un **90%** de vulnerabilidad o equivalente. Con todo, cuando la Municipalidad así lo estime, podrá comprobar la situación socioeconómica vulnerable de un postulante, tras el cierre de la postulación, mediante visita domiciliaria efectuada por Asistente o Trabajador Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario y estarse al mérito del respectivo **Certificado Social** para el efecto de acreditar el cumplimiento del presente requisito.

#### **PARRAFO 2° DE LA ACREDITACION DE LOS REQUISITOS PARA LA RENOVACIÓN DE LA BECA.**

**ARTICULO 10°. REQUISITOS PARA LA RENOVACIÓN.** Los beneficiarios que sea de su interés renovar La Beca en el mismo año calendario, para dicho efecto solo deberán remitir **Certificado de Alumno Regular** y entregar **Concentración de Notas** en cuanto a haber reprobado a la fecha de postulación como máximo 2 (dos) asignaturas o ramos o módulos.

**ARTICULO 11°. CADUCIDAD DE LA BECA.** Con ocasión de la corroboración o verificación indicada en el artículo anterior si se determina que algún becario deja de cumplir alguno de los requisitos dispuesto en el artículo 2 del presente Reglamento, perderá el beneficio para obtener esa renovación o las restantes del correspondiente año calendario.

#### **PARRAFO 3°. PROCESO DE POSTULACION, ENTREGA DE DOCUMENTOS Y EVALUACION.**

**ARTICULO 12°: DIFUSIÓN.** La Municipalidad comunicará a la comunidad con la debida antelación el plazo de inicio y cierre de postulación a la beca, a través de su publicación en la página web municipal, sin perjuicio de otros medios que al efecto estime conveniente ordenar para su debida difusión.

**ARTICULO 13°. LUGAR DE ENTREGA Y PLAZO.** La recepción de la documentación para la postulación o renovación de La Beca, se deberá entregar **personalmente** por los postulantes o persona que cuenta con **Poder Simple** en la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Cabildo, así como también se aceptarán postulaciones de forma digital, mediante el email [becacentenario@municipiocabildo.cl](mailto:becacentenario@municipiocabildo.cl), dentro del plazo ordenado por el correspondiente Decreto Municipal.

Los plazos de postulación serán desde el 11 de abril al 11 de mayo del presente año y la renovación se realizará a partir del inicio del segundo semestre del presente año.



**ARTÍCULO 14°. DOCUMENTOS DE POSTULACION.** Los postulantes a la beca deberán entregar los siguientes documentos:

- 1.- **Cédula de Identidad.**
- 2.- **Certificado de Matrícula** a carrera de educación superior.
- 3.- **Certificado de Alumno Regular.**
- 4.- **Cartola Hogar del Registro Social de Hogares (RSH).**
- 5.- **Certificado de Egreso de Educación Media o Certificado de Concentración de Notas**, con el fin de identificar el Número (a los más 2) de Reprobación de asignaturas o ramos o asignaturas de la carrera que este cursando.
- 6.- **Declaración Jurada** donde el postulante indique que no es egresado o titulado de una carrera de educación superior.
- 7.- **Declaración Jurada relativa a los ingresos del núcleo familiar.**
- 8.- **Declaración Jurada que autoriza a la Municipalidad del manejo de datos personales.**

Documento a entregar por el postulante, a modo estadístico:

- 9.- **Registro Formulario Registro Único de Acreditación Socioeconómica (FUAS).**

**ARTÍCULO 15°. DOCUMENTOS DE RENOVACION** Los postulantes que requieran renovar la beca deberán entregar los siguientes documentos:

- 1.- **Certificado de Alumno Regular**, no mayor a 30 días de la fecha de inicio a la postulación.
- 2.- **Certificado de Concentración de Notas** de asignaturas o ramos o asignaturas de la carrera que este cursando, con el fin de identificar el Número (a los más 2) de Reprobación de asignaturas o ramos o asignaturas de la carrera que este cursando.

**ARTICULO 16°: EVALUACION.** Las postulaciones recibidas dentro de plazo, serán **evaluadas** por funcionarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario y solo se realizará la postulación aquellos que presentes **Documentación Completa.**

**ARTICULO 17°: ACTO ADMINISTRATIVO QUE LEGITIMA LA BECA.** El otorgamiento de La Beca se efectuará mediante la dictación del respectivo Decreto Alcaldicio, con el **Acuerdo de Concejo**, en el que se determinarán los beneficiarios que cumplan con las formalidades del proceso, además del monto a percibir por cada uno de ellos.

#### **PARRAFO 4° DEL PAGO DE LA BECA.**

**ARTICULO 18°: CUENTA VISTA.** Salvo excepciones fundadas, el becado deberá contar con Cuenta RUT vigente y acreditarla a través de Fotocopia de la misma tarjeta o de Cartola emitida por Banco Estado, para efectos de pagar el monto de la beca correspondiente.

**ARTICULO 19°: DE LOS MONTOS.** Los montos de La Beca, serán fijados previo **acuerdo de Concejo** en tres categorías. Becas para estudiantes Universitarios, becas para estudiantes de Institutos Profesionales y becas para estudiantes de Centro de Formación Técnica.

**ARTICULO 20: PAGO.** Aprobado por el Concejo Municipal el monto de cada categoría, la Municipalidad deberá pagar La Beca dentro del plazo de un mes, mediante transferencia electrónica a la cuenta bancarias de los postulantes beneficiados.

#### **TITULO III. DE LA CONTINUIDAD Y DEL COMPROMISO DE ASISTENCIA.**

**ARTICULO 21°: CONTINUIDAD.** El beneficiario de La Beca que se cambie 2 (dos) veces de carrera, perderá la posibilidad de poder renovar la beca dentro del año de cada año calendario y postular en uno nuevo periodo, hasta que demuestre continuidad en sus estudios.



**ARTICULO 22° COMPROMISO DE ASISTENCIA.** En el caso, de los becarios que hayan hecho uso de La Beca por un periodo superior a la mitad del periodo de su carrera, continuo o discontinuo conforme a la carta compromiso suscrita al momento de la postulación deberán dentro de un plazo pertinente de titulados, efectuar una fase asistencia en la comunidad. Para tal efecto, podrán prestar servicios en la Municipalidad o en las Instituciones que ésta designe.

#### **TITULO IV. MANEJO DE DATOS PERSONALES.**

**ARTICULO 23. CONFIDENCIALIDAD.** Las personas que postulan a La Beca, con el solo mérito de su postulación **autorizan a la Municipalidad para tratar y procesar sus datos personales con carácter confidencial**, con la sola excepción de situación en que organismos de fiscalización como el Consejo de Transparencia o la Contraloría General de la República entre otros obliguen a la Municipalidad a hacerlos públicos y en el caso especial de incumplimiento del compromiso de asistencia del becario.

*Alcalde Donoso, señala que esta modificación corresponde a un hecho histórico, no solo haciendo justicia sino que incluye también el compromiso de los alumnos de ejercer una labor social al egreso y una mejora del monto. Solo tengo gratitud hacia el Concejo por la forma de trabajo muy constructiva sin egoísmos y sin sesgos personales, para llegar este buen acuerdo.*

*e).- Proyecto Continuidad del Servicio de Aseo Domiciliario.-*

*Este Tema se aborda por Acuerdo de Concejo en forma interna, sin transmisión en vivo.*

*Se deja constancia que a petición del Alcalde Expone Sra. Jessica Beltrán de la Unidad de Medio Ambiente.*

*Jessica Beltrán por su parte inicia la presentación indicando los costos de contrato actual, la etapa actual de adjudicación de la Licitación, los monto nuevos involucrados, el tonelaje de residuos a procesar, etc. Y la inminente fecha de término de los Contratos.*

*Alcalde Donoso alude al Director Sr. Sergio Pino para que exponga los términos del Proyecto acuerdo y licitación en curso.*

*Alcalde Donoso señala al Concejo que analizada la situación contractual y etapa de la Licitación, propone al Concejo que se amplíe de **2 a 3 meses** el Contrato de Aseo domiciliario, por temas presupuestarios, dado que no se podría ampliar más de lo propuesto, por ejemplo a 6 meses como requirió la Contratista en forma unilateral para la continuidad del servicio.*



**Concejal Carvajal**, plantea sus argumentos sobre el plazo de los Contratos desde el punto de vista legal y está de acuerdo que se haya logrado acordar los 3 meses. Como Concejal también le interesa abordar el tema de la Contaminación ambiental en nuestros procesos comunales.

Profesional Beltrán explica condiciones actuales y sobre el uso Vertedero en total retirada de la normativa actual y el uso del Relleno Sanitario como opción viable desde el punto de vista Sanitarito.

**Concejal Carvajal** solicita las Bases de la Licitación técnicas y administrativas.

**Concejal Olmos**, señala que sería importante abordar temas como de la continuidad del empleo, le gustaría también saber temas de seguridad, equipamiento de los trabajadores, la entrega del Bono Aseo.

**Concejal Olmos** señala que lo que le interesa de Sergio Pino, saber a grandes rasgos sobre la Bases, si estas están en igualdad de condiciones para todos y que esta bajo las normas que se establezcan, incluso si tenemos que pasar a las demás opciones de Privada y trato directo.

**Concejal Olmos**, plantea como hecho irregular a veces no conocer las fechas y horarios de retiro de basura posterior a los días feriados.

Jessica Beltrán da respuesta a las inquietudes planteadas como parte del Contrato, referidos a los trabajadores. (Falta de SSHH, falta mascarillas, etc.). El Contrato se supervisa por un Profesional del área Medio Ambiente.

**Concejal Vera**, solicita que se conserven los trabajadores porque son todos cabildanos. Se suma Concejal Olmos.

**Concejal Poblete**, en este caso se observa que tiene mucho poder del prestador, veo yo este hecho como nos ponemos de acuerdo con esta Concesión. Las reglas, todas las pone el prestador. Que van en desmedro del trabajador. Me he informado sobre el vertedero, el cierre faltante. No sé cuál es la situación del municipio en este Servicio.



*Alcalde Donoso advierte que no se han cerrado los procesos de la Licitación, lo que se está haciendo es cuidando los recursos financieros municipales, declara no tener compromisos previos.*

*Concejal Pinilla, personalmente voy estar siempre velando por los trabajadores ellos han hecho un muy buen trabajo. Estoy de acuerdo con los 6 meses. Nosotros tenemos que estar informados antes de las cosas, pide que se informe al Concejo y no se enteren por la prensa.*

*Alcalde Donoso, precisa que ya se recibió la aceptación de los 3 meses de parte del Empresa actual para la continuidad del servicio.*

*Se aprueba en forma unánime el siguiente Proyecto de Acuerdo:*

### **PROYECTO ACUERDO CONCEJO MUNICIPAL.**

Sesión: (Nº 33, Jueves 31 de marzo de 2022, sesión ordinaria)

**MATERIA: AUTORIZA CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS DE: a) BARRIDO, ASEO DE CALLES Y FERIAS LIBRES, b) RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS, c) DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS.**

#### **ANTECEDENTES.**

Que a la fecha han finalizado los contratos de: a) Barrido, aseo de calles y ferias libres, b) Recolección y transporte de residuos sólidos domiciliarios, c) Disposición final de residuos sólidos domiciliarios de fecha.

#### **OBJETIVO:**

El presente proyecto de acuerdo tiene como objetivo que el Concejo municipal apruebe la continuidad de los servicios de: a) Barrido, aseo de calles y ferias libres, b) Recolección y transporte de residuos sólidos domiciliarios, c) Disposición final de residuos sólidos domiciliarios.

#### **FUNDAMENTO LEGAL:**

-Artículo 3 letra f) Ley 18.695 "Corresponderá a las municipalidades, en el ámbito de su territorio, las siguientes funciones privativas: El aseo y ornato de la comuna".

- Artículo 4 letra b) ley 18695: "Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la protección del medio ambiente"

-Artículo 65 letra j) de la ley 18.695: "El alcalde requerirá el acuerdo del concejo para: Suscribir los convenios de programación a que se refieren los artículos 8º bis y 8º ter y celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales, y que requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo; no obstante, aquellos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el período alcaldicio, requerirán el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo. Asimismo, suscribir los convenios sobre aportes urbanos reembolsables que regula la Ley General de Urbanismo y Construcciones".



-Artículo 65 letra k) de la ley 18.695: "El alcalde requerirá el acuerdo del concejo para: Otorgar concesiones municipales, renovarlas y ponerles término.

*Artículo 10.- Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa:*

*La Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias:*

*7. Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación:*

*a) Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM.*

Artículo 66 Ley 18.695 "La regulación de los procedimientos administrativos de contratación que realicen las municipalidades se ajustará a la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus reglamentos.

*Asimismo, el procedimiento administrativo de otorgamiento de concesiones para la prestación de servicios por las municipalidades se ajustará a las normas de la citada ley y sus reglamentos, salvo lo establecido en los incisos cuarto, quinto y sexto del artículo 8º de la presente ley, disposiciones que serán aplicables en todo caso.*

#### **TEXTO DEL ACUERDO:**

El Concejo Municipal acuerda aprobar la propuesta del Alcalde, **referida a la continuidad de los contratos de los servicios de: a) barrido, aseo de calles y ferias libres, b) recolección y transporte de residuos sólidos domiciliarios, c) disposición final de residuos sólidos domiciliarios,** de acuerdo a lo dispuesto en Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus reglamentos, **por el plazo de 3 meses.**

*Concejal Olmos felicita el trabajo de Medio Ambiente, se suma Concejal Vera.*

*f).- Proyecto de Acuerdo Otorga Permiso a Comité S.S.R Alicahue-Los Perales.*

*Alcalde Donoso realiza la presentación del Tema al Concejo, luego da lectura al Texto del Acuerdo que contiene la Solicitud de renovación del Permiso precario por 30 años del A.P.R de Alicahue y Los Perales. Con ello se mejoran los sistemas de agua de bebida del sector.*

*Alcalde Donoso somete el punto a consulta de los Concejales y posterior votación.*

*Seguidamente se aprueba en forma unánime el siguiente Proyecto de Acuerdo:*



**PROYECTO ACUERDO CONCEJO.**

ORIGEN: INICIATIVA ALCALDICIA.

Vista de acuerdo: Inf. Tec. N° 09/22.-

MATERIA: OTORGA PERMISO A COMITÉ SSR ALICAHUE-LOS PERALES.

- Con fecha 24 de febrero del 2022, Doña Oriana Salcedo Tapia, Rut: 12.399.450-7, Presidenta, del Comité SSR - ALICAHUE - LOS PERALES, quienes solicitan la RENOVACION de permiso precario **por 30 años** para la ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público, en obra emplazada entre las Rutas E-445 y la ruta E - 375, Obra que se encuentra ubicada por la ruta E-445 paralelo a el lecho del Estero Alicahue, cercano a la Comisaria de Carabineros de Chile, Sector Alicahue.
- Solicitud ingresada con fecha 24 de febrero del 2022, Numero De Ingreso 382, del Comité SSR quienes solicitan la RENOVACION de permiso precario **por 5 o más años** para la ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público, en obra emplazada entre las Rutas E-445 y la ruta E - 375, obra que se encuentra ubicada por la ruta E-445 paralelo a el lecho del Estero Alicahue, cercano a la Comisaria de Carabineros de Chile, Sector Alicahue.
- Con fecha 11 de enero del 2022, la comisión técnica conformada al efecto propone al alcalde autorizar la ocupación del Bien Nacional de Uso Público, para la RENOVACION de permiso precario en el lecho del estero Alicahue, comuna de cabildo, provincia de Petorca, Quinta región de Valparaíso.

**FUNDAMENTO LEGAL:**

- *Artículo 36 de la Ley N° 18695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.*  
*"Los bienes municipales o nacionales de uso público, incluido su subsuelo, que administre la municipalidad, podrán ser objeto de concesiones y permisos. Los permisos serán esencialmente precarios y podrán ser modificados o dejados sin efecto, sin derecho a indemnización.*  
*Las concesiones darán derecho al uso preferente del bien concedido en las condiciones que fije la municipalidad. Sin embargo, ésta podrá darles término en cualquier momento, cuando sobrevenga un menoscabo o detrimento grave al uso común o cuando concurren otras razones de interés público.*  
*El concesionario tendrá derecho a indemnización en caso de término anticipado de la concesión, salvo que éste se haya producido por incumplimiento de las obligaciones de aquél".*
- *Artículo 7 de la Ordenanza de Ocupación de bienes nacionales de la comuna de Cabildo, que señala: Sin Perjuicio del otorgamiento de concesiones a que se refiere el título siguiente de esta ordenanza, en los casos que el alcalde determine otorgar permisos por periodos superiores a un año, se deberá requerir previamente el acuerdo del Concejo". En estos casos, luego de adoptado el acuerdo del concejo se podrá dictar el correspondiente Decreto Alcaldicio que otorga el Permiso.*

**TEXTO DEL ACUERDO:**

- El Concejo acuerda aprobar la propuesta del alcalde referida a otorgar permiso precario a COMITÉ SSR- ALICAHUE-LOS PERALES, para la RENOVACION por 30 años de permiso precario, para la ocupación de obra emplazada sobre el lecho del estero Alicahue, Comuna de Cabildo, Provincia de Petorca, Quinta Región de Valparaíso.



## **5.- Incidentes Concejales.-**

### **5.1.- Intervención Concejal Olmos**

- *Por Semana Santa solicita que se conozca sobre los trabajos de la Semaforización para la gente de afuera. Estar antes informado. Y también sobre los trabajos del Túnel La Grupa.*
- *Solicito y reitero la Sesión donde se aborde el tema Vialidad comunal urbano y rural, en el orden del tránsito, de Seguridad de Peatones, señaletica, etc.*
- *Mes del Aniversario de la Radio.*
- *Mes de Cuenta Pública del Alcalde en abril 2022.*
- *Locomoción rural, restablecer el Convenio con el SEREMI del transporte.*
- *Breve resumen Presidencia de la Comisión, sobre el BOX Dental-Convenio JUNAEB, etc.*
- *Agradecer la personal de Salud, no solo son criticas, reitero el compromiso del Concejo de trabajo con el Hospital .se atiende a toda la población en Urgencia del Hospital. Y también la disposición del Alcalde Donoso.*
- *Alianza Público privada y con Hospital Dr. Moll. en temas de Salud.*

*Alcalde Donoso da respuesta a los temas propuestos por Concejal.*

### **5.2.- Intervención Concejal Carvajal**

- *Agradece al Informe del Presidente Comisión de Salud Concejal Olmos y hace un llamado a la población a percapitarse.*
- *Pide Cuenta de los Incidentes de los Concejos 31 y 32 /2022.*
- *Enviara la Minuta a la Secretaria Municipal para el Acta respectiva.*
- *Memoria*



*- Da lectura a la Minuta preparada. Se deja constancia de ella a continuación:*

1. **Solicitud que indica DESAM:** Alcalde a me gustaría solicitar a través de usted el modelo de salud que ejerce el DESAM. En relación con lo anterior me gustaría tener en documento el objetivo sanitario del proyecto SUR (Servicio de Urgencia Rural) junto con su justificación, para estar al tanto de su desarrollo. Por último, y en atención de poder transparentarlo con la comunidad en atención al fortalecimiento que se viene dando en la salud rural, los índices de morbilidad de usuarios en los sectores que administra el DESAM.
2. **Solicitud que indica Departamento Educación Municipal:** Alcalde solicito informe de inversión y proyectos presentes y futuros de los jardines Rinconcito y Santa Marta.
3. **Solicitud que indica Departamento de Educación Municipal:** Alcalde solicito por medio de su persona a través del Director del Departamento de Educación se inste efectivamente la socialización de los protocolos a través de sus directores para toda la comunidad educativa, hasta la fecha hay algunos establecimientos que desconocen los protocolos internos, en razón a ello que solicitamos a través de la Comisión de Educación se fiscalice el cumplimiento de socialización de los protocolos sanitarios para los trabajadores, padres y apoderados de las comunidades educativas. Para lo anterior se sugiere jornadas programadas en los establecimientos en donde se practiquen estas charlas.
4. **Saludo del día del joven combatiente:** En atención a valores ético-morales, en donde promovemos siempre justicia, memoria y reparación desde esta Concejalía conmemoramos el día del joven combatiente enmarcado en el contexto de muchos compañeros y compañeras torturadas, asesinadas y desaparecidas. En este contexto en la memoria siempre y sin perdón ni olvido recordamos el asesinato de los hermanos Vergara Toledo ocurrido el 29 de marzo del 85, quienes fueron asesinados por Carabineros de Chile en la dictadura Militar, jóvenes de 18 y 20 años de edad. Así también recordamos los 42 años del asesinato de Jose Weibel secretario general de nuestra organización de las Juventudes Comunistas de Chile. Recordamos también a Paulina Aguirre, quien fue asesinada a balazos en una emboscada bajo las órdenes del asesino Álvaro Corbalán el 29 de marzo del 85, y así a muchos otros jóvenes asesinados. Por último, recordamos que esta semana se cumplieron 10 años del crimen de odio que termino con la vida de Daniel Zamudio. Ha pasado el tiempo y aún seguimos viviendo en una sociedad que reprime la diversidad y replica actos de violencia y discriminación. Asemos esta conmemoración para decir que nunca más en Chile se atropellen los derechos humanos por querer luchar y trabajar por la democracia en Chile, pues es nuestro deber mantener viva la memoria y hacer sentir que la historia es nuestra y la hacen los pueblos.



5. **Conmemoración caso Degollados:** En razón a nuestro deber de memoria justicia y reparación desde esta concejalía conmemoramos a nuestros compañeros degollados Santiago Nattino, Jose Manuel Parada, Manuel Guerrero, quienes fueron secuestrados, torturados y degollados el 28 y 30 de marzo de 1985. Recordamos y hacemos viva la memoria de nuestra historia que lamentablemente ha sido siempre manchada por la sangre de quienes luchaban contra una tiranía. Hoy al igual que ayer seguimos luchando contra quien intente violentar a nuestro pueblo.
6. **Día Internacional de la Visibilidad Trans.** Generemos conciencia y reflexión sobre las condiciones de vida de las personas trans, quienes enfrentan diariamente situaciones de vulneración de sus derechos, estigmatización, discriminación, violencia y crímenes de odio a causa de su identidad de género. Promovamos políticas contra los discursos de odio y avancemos en una educación inclusiva.
7. **Estacionamientos Los Paltos:** Alcalde me gustaría transmitir a usted y al honorable concejo que vecinos de la población los paltos me han pedido visibilizar una situación bastante molesta para ellos, pues fuera de sus hogares deben tolerar autos estacionados fuera de sus portones impidiendo el libre tránsito, así y todo como es sabido frente del hospital de Cabildo siempre concurre mucha gente, pero se estacionan entorpeciendo el libre tránsito y así también poder guardar sus vehículos muchas veces. Debido a ello, solicito se fiscalice el cumplimiento de tránsito en el sector especialmente en las horas punta de la mañana y retorno laboral en el sector.
8. **Solicita Reunión Encargado de Seguridad Comunal.** Alcalde solicito formalmente una reunión a la brevedad del encargado de seguridad para poder establecer un trabajo mancomunado y estrategias semestrales en cuanto a la seguridad comunal.
9. **Subrogancia Control:** Alcalde reitero la solicitud hace unos concejos atrás que dice relación con las subrogancias que en un minuto se presentó como decreto debiendo ser un acuerdo del concejo, solicito cuenta para que se me haga llegar con copia de distribución a la unidad de Control Municipal las actualizaciones que firmo el Subrogante de Control, dado que en el último tiempo firmó varios actos administrativos, sea ello decretos de pagos o alcaldicios en su calidad de control subrogante.
10. **Traslado de profesionales de educación a las zonas rurales:** Solicito por medio de usted que pueda considerarse un proyecto para dotar de dignidad y cobertura de igualdad de derechos a las y los funcionarios de educación que se despliegan en los diferentes establecimientos de nuestras zonas rurales, pues bien sabrá Alcalde y querido Concejo Municipal, que muchas funcionarias son de Cabildo urbano y deben trasladarse desde sus hogares a los establecimientos de las zonas rurales, hoy por hoy las funcionarias de la Salud municipal son trasladadas y cuando se trata de servicios tanto la salud como la educación son bienes jurídicos importantísimos que deben ser enaltecidos, por lo que se sugiere que puedan llevarse a cabo traslados para dar dignidad estos funcionarios y funcionarias que se trasladan a entregar educación a nuestros niños, niñas y adolescentes.



11. **Entrega de licencias Microsoft para trabajadores en departamento de educación.**

Alcalde creo que es de toda justicia que nuestros profesores, asistentes de la educación reciban licencias Microsoft para desempeñar sus labores, muchas y muchos trabajadores deben costear personalmente estas licencias para poder llevar a cabo su loable trabajo, es por ello que en razón a dar dignidad a su trabajo y cooperar en su entrega a nuestros niños, niñas y adolescentes que se entregue estas licencias a través de algún convenio, por lo que solicito que se tenga presente esta solicitud a su persona y al Director del Departamento de Educación Municipal.

12. **Pide cuenta.** Alcalde por último, solicito cuenta de los oficios documentos y solicitudes pedidas en las actas municipales de los concejos número 31 y 32.

En cuanto a las solicitudes planteadas en los numerales que anteceden, solicito sean remitidas las respuestas a cada incidente y solicitudes de documentación al correo electrónico [concejalarvajal@municipiocabildo.cl](mailto:concejalarvajal@municipiocabildo.cl) de conformidad a las facultades establecidas en la constitución y la normativa municipal atingente.

### **5.3.- Intervención Concejal Poblete**

- *En Población San José, en el pasaje Los Jazmines, quedo una vereda en el aire, muy peligroso para los niños. Pide que con una maquina se haga un relleno.*

- *Plantea que hay un follaje extenso de un árbol en el Sector Cruz de Cristo y se requiere el pintado.*

- *Mejorar las Postas médicas rurales.*

- *Colocar el tema del Hospital de Cabildo con las autoridades. Hay que usar el libro de reclamos para que quede registro y se tome en cuenta alguna*

- *Se platean temas de transito y otros que dijeron los colegas.*

### **5.4.- Intervención Concejal Vera**

- *En Los Molinos han solicitado que corten un eucaliptus cerca Posta y Sede Social.*

- *Solicitud de asfalto para la calle que sube, no hay acceso a los Pasajes en Rinconada. Está lleno de vehículos.*

- *Alcalde Donoso da respuesta a los puntos.*



### **5.5.- Intervención Concejal Pinilla**

- Le preocupa un tema del Sr. Víctor Rafael Toledo Mesina sobre el Cementerio, porque ha enviado correos a Concejales y se debe orientar a seguir los conductos administrativos. Alcalde informa sobre el punto que considera respuesta forma por escrito. Quiere copia correo respuesta al correo del Sr. Toledo que reclama.

- En Artificio hay escombros que son peligrosos. Alcalde pide correo con información.

- Compartir las Gestiones realizadas sobre tener una Base SAMU en la comuna. Comenta los avances del tema. Reconoce el trabajo de la Directora Paola Morales en especial la ampliación del box de urgencia. El SAMU para Cabildo y Petorca, me pongo a disposición para seguir avanzando. En base a la necesidad se presenta al Gobierno Regional y se hizo presente al nuevo SEREMI. Va ser una Célula SAMU que será completa con TODOS los insumos, equipamiento en la comuna.

**Alcalde Donoso**, se suma a las felicitaciones, complementa la información con el aumento de aporte de Las Cenizas (Llego a 170 millones).

### **5.6.- Intervención Concejal Miranda**

- Lo primero pedí volver a los Concejos presenciales, lo reitero, propone se retome el 14 de abril.

- Ver el Reglamento Interno del Concejo, es importante tenerlo actualizado y aprobado.

- Se envió carta del Paradero El Usillar. Poder participar o propiciar una reunión con los vecinos.

- El sábado vamos a conmemorar el Día del autismo, como Grupo Luepaud, quiero invitar el sábado a las 17.00 en la Rinconada en una marcha, con globos azules en silencio, por la mañana.

Sin otro punto que tratar se levanta Sesión a las 14.13 horas.



**TERESA MONTERO CARVAJAL**  
SECRETARIA MUNICIPAL

*Firman acuerdo Alcalde y Concejales:*



**VICTOR M. DONOSO OYANEDEL**  
**ALCALDE**

**FERNANDO OLMOS SAAVEDRA**  
**CONCEJAL**

**SEBASTIAN CARVAJAL ARAYA**  
**CONCEJAL**

**CECILIA VERA MIRANDA**  
**CONCEJAL**

**RODRIGO POBLETE SAAVEDRA**  
**CONCEJAL**

**TERESA PINILLA DELGADO**  
**CONCEJAL**

**IGNACIO MIRANDA MORALES**  
**CONCEJAL**

